

Restauración. Definición de la *Enciclopedia valenciana de Arqueología industrial* (1995: Manuel Cerdà, Mario García Bonafé, dirs., Valencia, Edicions Alfons el magnànim / Associació Valenciana d'Arqueologia Industrial, págs. 545)

Conjunto de técnicas encaminadas a frenar los procesos de degradación que haya podido sufrir un edificio u objeto como consecuencia del paso del tiempo o de la agresión de agentes externos, devolviéndolo en lo posible a su estado original. Su finalidad es conservar y relevar los valores estéticos e históricos del bien en cuestión y, como tal, se basa en el respeto a la esencia original de aquel.

La restauración, en especial en aquellos casos que implica *recomposición*, debe considerarse como una solución excepcional que sólo puede llevarse a cabo con las debidas precauciones. Toda restauración debe ir precedida de un estudio arqueológico e histórico que documente el estado original de la pieza o monumento y su evolución a lo largo del tiempo. Los tratamientos y añadidos han de ser totalmente reversibles –a menos que sea estrictamente necesario realizar una consolidación, hecho frecuente en el caso de edificios–. Los elementos añadidos se deben distinguir discretamente del original, pero sin dar lugar a engaños. Los trabajos han de limitarse a las partes afectadas y en ningún caso se reintegrarán aquellas que no estén suficientemente documentadas, salvo en el caso de que ello perjudique sensiblemente la comprensión del conjunto.

Más allá de estas medidas, que constituyen de por sí el código deontológico de la profesión, los criterios imperantes en la restauración, especialmente en el campo de la arquitectura, han evolucionado a lo largo del tiempo al compás de las corrientes arquitectónicas y de la propia evolución de los materiales y técnicas de construcción. A lo largo del presente siglo se han realizado diversos simposios que han canalizado el debate (Carta de Atenas, 1931; Carta de Venecia, 1964; Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, 1975, y Carta de la Conservación y Restauración de los Objetos de Arte y Cultura, 1987), cuyas conclusiones son punto de referencia obligado ante cualquier restauración [Javier Martí].